



**ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**
República Argentina

EXP-UNC: 0054107/2017

VISTO:

La creación de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Parasitología Ord. 11/15 HCD, aprobada por Res. 790/15 HCS.

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización Bioquímica Clínica en Parasitología, Dra. Laura S. Chiapello a fojas 2.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades y el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Hacer lugar a lo solicitado y aprobar el siguiente Presupuesto de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Parasitología (semi-estructurada):

De acuerdo a lo establecido en la Resolución HCD 449/2016, los alumnos de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica área Parasitología deberán abonar una **matrícula anual de \$ 2000 (dos mil)** y un **arancel de 10 cuotas mensuales** (30 cuotas cuotas iguales para toda la carrera) de **\$ 2000 (dos mil pesos)**. Estos aportes serán destinados a solventar los gastos de la Carrera, según la siguiente distribución de gastos expresados en porcentaje del total de cada cohorte, discriminado por rubros:

Rubro I. Honorarios Docentes Tutorías e Instructores en Centros Asistenciales	25 %
Rubro I. Honorarios Docentes Dirección de Carrera.	5 %
Rubro II: Becas (destinadas a ayudas económicas para pasantías en centros asistenciales fuera de la ciudad de Córdoba) Rubro III: Insumos de laboratorio de laboratorio para los proyectos de trabajos finales. Rubro IV: Otros gastos (erogación de docentes de cursos de posgrado de la especialidad). Rubro V: Seguros de riesgo personales para alumnos.	40 %
Rubro VI. Aportes a la UNC.	5 %
Rubro VII. Aportes a Escuela de Posgrado y a la Facultad de Ciencias Químicas.	25%

La Comisión Asesora definirá oportunamente la reasignación entre rubros de ser necesario. Estos montos pueden estar sujetos a ajustes semestrales previa autorización de la Escuela de Posgrado y el HCD.



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0054107/2017

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE REUNIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A DIEZ DÍAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCIÓN Nº **1412**
SC/mc

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC